

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quien suscribe, Diputada Tania Larios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN, REUTILIZACIÓN, REMANUFACTURA, REPARACIÓN, REDISEÑO, REPROCESAMIENTO, RECICLAJE Y COPROCESAMIENTO.**

ANTECEDENTES

El día 13 del mes de febrero de 2023, los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, se reunieron en sesión ordinaria, en la cual discutieron y aprobaron el dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de valorización de residuos de la construcción y la demolición, mismo que fue aprobado en sentido positivo.

En la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México No. 428 del Congreso de la Ciudad de México, se publicó el dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de reciclaje de residuos de la construcción y la demolición, para efectos de publicidad en términos lo dispuesto por los artículos 103 tercer párrafo y 105 último párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En sesión ordinaria celebrada el día 16 del mes de marzo del año 2023, se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México No. 432 el dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de valorización de residuos de la construcción y la demolición, para su discusión, debate y votación, mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones con modificaciones al artículo 6. La Presidencia solicitó su remisión a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Finalmente, el día 03 del mes de abril de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1077 Bis, el Decreto por el que se modifica el artículo 1; se modifica la fracción IV y se adicionan las fracciones VII Bis, XXIII Bis, XXIII Ter, XXIII Quater, XXV Bis, XXV Ter, XXV Quater, XXXIII Bis y XLII Bis del artículo 3; se modifica la fracción IV y se adicionan las fracciones VII Bis, VII Ter, VIII Bis del artículo 6; se adiciona la fracción VIII Bis del artículo 7; se modifica el artículo 24 y se adiciona una fracción III Bis; se modifica el artículo 26; se adicionan los artículos 26 Ter y 32 Bis; se modifica el artículo 42 Bis y se modifica la fracción IV del artículo 69; todos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en materia de residuos de la construcción y demolición.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La generación de los residuos de la construcción y demolición (RCD) ha aumentado considerablemente a causa del proceso de urbanización acelerado que se vive en la capital del país. Las construcciones nuevas y las actividades de remodelación, así como de la demolición total o parcial de edificaciones afectadas por el sismo de 2017, han propiciado un problema ambiental que es necesario atender de manera prioritaria para el aprovechamiento de estos residuos de manera integral y sustentable.

La gestión inadecuada de los residuos tiene fuertes implicaciones en la contaminación del suelo, aire y agua. El problema de los residuos y su gestión, se ha convertido en un tema crucial a nivel global. Los residuos que generamos día con día, propician un gasto social y económico muy importante para los gobiernos, pero, también, tienen un costo muy elevado en materia ambiental.

Una gestión integral de los residuos resulta esencial para lograr el cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo sostenible, entre ellos, mantener las ciudades y comunidades limpias, lo cual tiene implicaciones en la salud pública.

Sin embargo, en México y las entidades federativas ha prevalecido el manejo de los residuos bajo el esquema de recolección y disposición final, dejando un rezago en cuanto al aprovechamiento, reciclaje y tratamiento de los mismos. Se continúa con prácticas de recolección sin separación o clasificación desde el origen por la deficiencia de la infraestructura, esto a pesar de que existe un marco jurídico que establece la obligación de separar los residuos desde la fuente a hasta la disposición final.

Con base en cálculos de la SEMARNAT, la generación diaria de residuos en habitantes urbanos se ha incrementado en los últimos 18 años¹. Esta tendencia ascendente muestra un incremento en la producción de los residuos, que sumado al crecimiento demográfico establece el aumento progresivo de la demanda de infraestructura para atender el manejo integral de los residuos.

Ahora bien, de manera específica en lo que se refiere a los residuos de la construcción y la demolición, cabe señalar varios aspectos. La industria de la construcción en México es uno de los sectores más importantes de la economía y en la generación de empleos.

La construcción es una industria que tiene una importante función social. El crecimiento de la industria de la construcción es producto del aumento de la demanda de vivienda, la concentración de las personas en las ciudades y su estilo de vida que requiere cubrir sus necesidades en términos de infraestructura urbana. Este crecimiento va aparejado del incremento de la generación de residuos de la construcción y demolición.

Esta situación ha generado que este tipo de residuos se haya convertido en un problema ambiental, pues en atención a la cantidad o volúmenes que se generan ha dado como resultado su disposición inadecuada; así como el incremento a los requerimientos de materiales de construcción, ocasionando la sobre explotación de los recursos naturales y la degradación del entorno.²

¹ Semarnat. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales. Disponible en: <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap7.html>

² Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. PROYECTO DE NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-011-SeMAGEM-RS-2021, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y SU TRAZABILIDAD PARA EL ESTADO DE MÉXICO. Periódico Oficial. Gaceta del Gobierno. Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

En términos cuantitativos, la cantidad de RCD en la Ciudad de México alcanza cada año generaciones importantes que están directamente relacionadas con el nivel de urbanización que existe en la capital del país³. Conforme a los datos publicados en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México (PGIRS) 2021-2025, “se estima que los RCD proporcionan la más alta generación de residuos de manejo especial en la Ciudad de México, debido principalmente al crecimiento de la población y desarrollo urbano; generando aproximadamente 13,982.73 ton/año proveniente de obras públicas, (IRS 2019)”⁴.

Asimismo, de acuerdo con los datos publicados en el Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2021, durante este año “se reportaron ocho fuentes generadoras de RCD, mismos que ingresaron al Patio de recepción ubicado en la IV Etapa del sitio de disposición final Bordo Poniente, entre ellas se encuentran:

1. Alcaldía Azcapotzalco;
2. Alcaldía Benito Juárez;
3. Alcaldía Coyoacán;
4. Alcaldía Gustavo A. Madero;
5. Alcaldía Venustiano Carranza;
6. Alumbrado Público a cargo de Sobse;
7. Dirección de Imagen Urbana de Sobse; y
8. Metrobús.”⁵

³ Sedema. (2021). Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2021. Disponible en <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/residuos/InventariodeResiduosSolidos2021.pdf>

⁴ Sedema. (2021a) Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México (PGIRS) 2021-2025. Pp. 33. Disponible en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGEIRA/PGIR/PGIR%202021-2025_N_ago21.pdf

⁵ Sedema 2021a. Óp. cit. Pp. 176.

Una vez que los RCD han recibido tratamiento son enviados a distintos destinos para que puedan ser reutilizados. Durante el 2021, la mayor proporción, es decir, el 51.9% de los agregados reciclados fueron dirigidos a la Planta de Composta de Bordo Poniente, con el propósito de ser utilizados en el mantenimiento a caminos perimetrales e interiores y la rehabilitación de plataformas; mientras que el 46% fueron enviados a la Concesionaria IV Etapa de Bordo Poniente para el mantenimiento de caminos perimetrales. Finalmente, el 2% restante tuvo como destino algunas de las construcciones que se llevaron a cabo a cargo del Gobierno de la Ciudad de México.⁶

Si bien la cantidad de RCD que ingresan al Bordo Poniente son tratados para su reaprovechamiento, cabe señalar que, una parte considerable, cerca de 3 mil 500 toneladas fueron almacenadas para ser recicladas más adelante. Aunado a que, con la entrada en vigor de la NACDMX-007-RNAT-2019 se pretende diversificar los destinos a los que son enviados estos residuos, ya que tanto en las obras públicas como privadas se deben de incorporar los agregados reciclados en distintos porcentajes.⁷ Además, de acuerdo con la información anterior sólo cinco Alcaldías envían sus RCD a la Sobse, por lo que, a la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se espera que todas las alcaldías suscriban convenios con la Sobse o alguna planta de tratamiento de los RCD.

La gestión de estos residuos debe considerarse como un proceso integral que minimice las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); los impactos ambientales y los impactos en materia de salud durante todo el proceso constructivo, desde el diseño, extracción de materiales, acarreo de insumos, productos y subproductos, y finalmente, el manejo de los residuos asociados a la construcción.

⁶ Ibidem.

⁷ Sedema. (2021a). Óp. Cit.

Los materiales reciclados pueden utilizarse para crear nuevos materiales para la construcción con diversos usos en los elementos no estructurales, de acuerdo con las normas y medidas de seguridad y de obras.

Por ello, se espera que, se desincentiven prácticas inadecuadas en el manejo de los RCD, como, por ejemplo: que sean depositados en la vía pública contaminando el suelo y el drenaje, o bien, que se depositen en sitios de áreas verdes, áreas naturales protegidas o zonas con alto valor ambiental.

En su lugar, por lo que se refiere a las Alcaldías, se espera que coadyuven con el Gobierno de la Ciudad y las plantas de reciclaje, para incorporar la trazabilidad de los RCD, así como para el cumplimiento de las obligaciones para todos los generadores y, por otro lado, que las diversas obras de construcción públicas y privadas, incorporen los materiales reciclados en los elementos que determine la normatividad técnico ambiental.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 13, fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.”*

SEGUNDO. Que el artículo 16, apartado A, fracción 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, determina que:

“Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad”.

TERCERO. Que para atender y encaminar las acciones hacia el manejo adecuado de los RCD, es muy importante incluir estrategias dentro de la política ambiental de la Ciudad de México. Por esta razón, se contemplan medidas para la gestión integral de los RCD en el Programa de Gestión Integral de Residuos (PGIR) 2021- 2025, específicamente en la Meta 16 que estipula que se debe contar con estrategias que prevengan la generación y aseguren el manejo adecuado de RCD.

CUARTO. Que como en la Estrategia Local de Acción Climática (ELAC) 2021-2050, a través de su Línea de acción 3.2. Gestionar de manera sustentable los residuos sólidos y de la construcción en donde se establece la importancia de crear estrategias para reintroducir estos desechos a la cadena de valor y con ello evitar la extracción, transporte y procesamiento de materias primas vírgenes, así como para evitar los problemas ambientales asociados a su inadecuada disposición y en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2021-2030, particularmente en el Eje 3. Basura Cero, en donde se contemplan una serie de estrategias encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ocasionadas por el inadecuado manejo de los RCD con el objetivo de lograr que para el 2024, se reciclen el 60% de los residuos de la construcción y demolición generados en terreno capitalino.

QUINTO. Que en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México (ECUMBSE-CDMX), en la línea de acción 4.4 Prevención, control y monitoreo de los impactos de la contaminación en la biodiversidad, en la que se establecen las siguientes estrategias:

- Fomentar y vigilar la adecuada disposición final de los materiales de excavación y construcción, así como las plantas de tratamiento.
- Difundir la ubicación de los sitios autorizados para el depósito de estos materiales
- Fomentar el reciclaje de estos residuos y su utilización en nuevas obras de construcción.

- Difundir la ubicación de los sitios autorizados.
- Fortalecer la aplicación de la NACDMX-007-RNAT-2019.
- Brindar apoyo a Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Valor Ambiental (AVA) y a comunidades en Suelo de Conservación (SC) para combatir el depósito ilegal de materiales de construcción y demolición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que den cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para el aprovechamiento de los residuos de la construcción y demolición, mediante su recuperación, reutilización, remanufactura, reparación, rediseño, reprocesamiento, reciclaje y coprocesamiento; asimismo, para firmar convenios con la Secretaría de Obras y Servicios y/o las plantas de reciclaje e incluir en las licitaciones de todas las obras públicas como condición que todos los residuos de estas sean enviados para su aprovechamiento, reciclaje y reutilización.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 24 días del mes julio del año 2023.

ATENTAMENTE



**TANIA LARIOS PÉREZ
DIPUTADA**

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2023.
Oficio: CCDMX/III/TNLP/050/2023
Asunto: Modificación de Punto de Acuerdo.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Suscribe, Diputada Tania Nanette Larios Pérez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente modificación a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN, REUTILIZACIÓN, REMANUFACTURA, REPARACIÓN, REDISEÑO, REPROCESAMIENTO, RECICLAJE Y COPROCESAMIENTO**, enlistada en el numeral 51 del orden del día de la Sesión del día 2 de agosto del presente año.

RESOLUTIVO PUNTO DE ACUERDO	
RESOLUTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que den cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para el aprovechamiento de los residuos de la construcción y demolición, mediante su recuperación, reutilización, remanufactura, reparación, rediseño, reprocesamiento, reciclaje y coprocesamiento; asimismo, para firmar convenios con la Secretaría de Obras y Servicios y/o las plantas de reciclaje e incluir en las licitaciones de todas las obras públicas como condición que todos los residuos de estas sean enviados para su aprovechamiento, reciclaje y reutilización.	ÚNICO.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que se analice la posibilidad, de acuerdo con las leyes aplicables, de firmar convenios con la SEDEMA, SOBSE y/o plantas de reciclaje, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para el aprovechamiento de los residuos de la construcción y demolición, mediante su recuperación, reutilización, remanufactura, reparación, rediseño, reprocesamiento, reciclaje y coprocesamiento. Así como que se estudie la posibilidad, de conformidad con las leyes aplicables, de incluir como condición para las licitaciones de obras públicas, que los residuos de éstas sean canalizados para su aprovechamiento, reciclaje y reutilización.

Sin otro particular, le agradezco de antemano su apoyo y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**TANIA LARIOS
DIPUTADA**